

DEPARTAMENTO JUÍDICO DE CONFECAP CHILE

26 de enero del 2022

COMUNICADO OFICIAL N°1

En cuanto a la existencia de Capellanías tipo militar, el interés y consultas de algunas personas por obtener rangos de este tipo con nosotros, declaramos oficialmente lo que sigue:

1- Que en el **Concilio Federal de Capellanía de Chile** somos sumamente respetuosos de la Carrera Militar, la cual valoramos como merece, entendiendo que cada posición con su grado respectivo representa una cantidad de años de servicio más capacitación y personal a cargo correspondientes, por lo cual nosotros no osamos emular rangos ni jerarquías que son propios de las Fuerzas Armadas. Por otra parte, no todos nuestros Aspirantes son miembros activos ni en retiro de las FFAA, ni vienen a nosotros con el deseo de convertirse en una especie de oficial castrense alternativo. En **CONFECAP CHILE** nos definimos como una organización colegiada que por medio de sus entes académicos es formadora de personas con vocación de servicio religioso y espiritual orientado a una pastoral para laicos e inconversos en las distintas esferas de la sociedad.

2- Que con la excepción de Gendarmería de Chile, Defensa Civil y Bomberos, consideramos que solo las Fuerzas Armadas y de Orden pueden constituir y asignar un rango y uniforme militares a los Capellanes que, cumplidos los requisitos de carrera y mérito de la Institución respectiva, sean integrantes contratados de dichas ramas y se desempeñen en ellas como funcionarios de planta.

3- Por lo tanto, y no obstante la formación de nuestra Escuela habilita para operar como un Capellán Policial o Militar según sea el caso, **CONFECAP CHILE** es y seguiremos siendo una Capellanía Civil y no una Capellanía militarizada, cuestión que a la vez es muestra de la seriedad de nuestra organización, al no pretender ser, copiar y mostrarnos como algo que entendemos no podemos ser.

4- El Capellán Profesional de por sí ya es un Oficial, civil y religioso, por lo cual es portador de una Placa, lo que para nosotros es suficiente para que sea debidamente reconocido y respetado nuestro rol propio en las intervenciones para las que estamos capacitados.

5- Todo aquél que esté interesado en formarse con nosotros, si busca a través nuestro obtener rangos paramilitares no obtendrá eso en **CONFECAP CHILE**. En cambio, si en lugar de buscar una posición u jerarquía castrense lo que busca es ser simplemente un servidor abnegado que atienda al prójimo con humildad, excelencia y profesionalismo, estaremos dichosos de recibirlo como Aspirante en nuestra Escuela de Capellanes Profesionales.

“Digo, pues, por la gracia que me es dada, a cada cual que está entre vosotros, que no tenga más alto concepto de sí que el que debe tener, sino que piense de sí con cordura...” (Romanos 12:3); “Porque el que se cree ser algo, no siendo nada, a sí mismo se engaña.” (Gálatas 6:3).

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese. -

CONCILIO FEDERAL DE CAPELLANÍA DE CHILE